

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>AÑO LVI — Nº 7612</b>	<b>Salta, Junio, Miércoles 29 de 1966</b>	<b>Correo Argentino SALTA</b>	<b>TARIFA REDUCIDA</b>
<b>EDICION DE 10 PAGINAS</b>			<b>CONCESION Nº 1805</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882933</b>
<b>HORARIO</b>	<b>Cnel. CARLOS HECTOR FABREGA MOYANO</b> Interventor Federal	<b>Dirección y Administración:</b> <b>ZUVIRIA 536</b>	
Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b>	<b>Cnel. (R.E.) AUGUSTO DESIDERIO TORINO</b> M. de Gobierno I. é I. y del T. é I. de Economía, F. y O. P.	<b>TELEFONO Nº14780</b>	
Regirá en el siguiente horario:	<b>Cnel. Médico (R.E.) JOSE MARIA GARCIA BES</b> M. de Asuntos S. y S. Pública	<b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director	
<b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas			

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a Tall. Gráf. IMPALA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00.- (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8/10/65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29/10/65.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 10.—
„ atrasado de más de 1 mes h. 1. a „	15.—
„ atrasado de más de 1 año h. 3 „	25.—
„ atrasado de más de 3 años h. 5 „	50.—
„ atrasado de más de 5 años h. 10 „	80.—
„ atrasado de más de 10 años „	100.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	„ 600.—	Anual .....	„ 1.800.—

**Publicaciones**

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán razón de \$ 70.— (Setenta pesos) por centímetro u tilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.— (Doscientos pesos)

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.— (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**Publicaciones a término**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce
o 200 palabras	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
Sucesorios . . . . .	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— „	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmueb. y Autom.	1.500.—	60.— „	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.
Otros Remates . . . . .	900.—	40.— „	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.
Edictos de Minas . . . . .	1.500.—	80.— „				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra				
Balances . . . . .	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— „	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAG. Nº

**EDICTO DE MINA**

Nº 23920 — De Dn. Gedal Berón .....	2042
Nº 23872 — De A. G. A. S. — Obra Nº 650 3-4-5. ....	2042
	2042

**LICITACION PUBLICA**

Nº 23909 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Públ. Nº 90/66 .....	
Nº 23908 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Públ. Nº 38/66 .....	2042
Nº 23907 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Públ. Nº 91/66 .....	2042
Nº 23906 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Públ. Nº 92/66 .....	2042
	2042

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS**

Nº 23905 — De doña Juana Escalona de Sánchez .....	
Nº 23892 — De Dn. José Yazlle .....	
Nº 23888 — De Dn. José Mariano Quiroz y de Rufino Quiroz .....	2042
Nº 23878 — De Dn. Roberto Chavarría Aguilar .....	2043
Nº — 23855 — De Dn. Demetrió Pérez. ....	2043
Nº — 23853 — De Dña. María Muratore de Di Pietro. ....	2043
siones, etc. ....	2043

	PAG. Nº
Nº 23852 — De Dn. Félix Valois Díaz .....	2043
Nº 23826 — De Dn. Antonio Jorge.—	2043
Nº 23815 — De Dn. Prudencio Carabajal y Teodora Torres de Carabajal.	2043
Nº 23812 — De Dña. Juana Pedáneo de Del Monte.	2043

**REMATE JUDICIAL**

Nº 23931 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Mena Antonio vs. Fernández Jose Z. ....	2043
Nº 23929 — Por Jose A. Cornejo — Juicio: A. Pedrazzoli vs. Sofia Quiroga de Aguó. ..	2044
Nº 23917 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Grifasi Luis vs. Chocobar Julio .....	2044
Nº 23916 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Morales Pedro M. vs. Paez Federico A. ....	2044
Nº 23915 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Morales Pedro M. vs. Conggín Rodolfo .....	2044
Nº 23914 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Pagés Natal F. vs. Astorga José A. y Sra. ....	2044
Nº 23900 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Concurso Civil de Amado Sagles .....	2044
Nº 23887 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial S. A. vs. Díaz Leonardo G. ....	2044
Nº 23886 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Farfán Bernabela vs. Bayón Eugenio o Bayón Diego Eugenio .....	2044
Nº 23879 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ruiz de Nicolás Elena vs. Saavedra de Sobrecuevas Rosa .....	2045
Nº — 23858 — Por Ernesto V. Solá — Juicio: Cazón Acosta Gregorio vs. Díaz Carlos. ....	2045
Nº 23841 — Por José A. Cornejo. Juicio: Eusebia Narcisca Peralta vs. Avelino Huebra .....	2045
Nº 23817 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Cernice Francisco M. vs. Guerrero Silverio Ricardo.	2045

**CITACION A JUICIO**

Nº 23843 — De Diego López .....	2045
Nº 23928 — Flores de Lera Cirila Stella vs. Lera Juan A. ....	2045

**TESTAMENTARIO**

Nº 23924 — De Baldomero de la Cruz Agüero .....	2046
---	------

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 23913 — De Francisco Ollarzá .....	2046
Nº 23912 — De Sergio Fabián .....	2046
Nº 23910 — De Santos Epifanio Fabian .....	2046
Nº 23911 — De Santos Epifanio Fabián .....	2046

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 23933 — De Gregorio Terrova y Cía S. R. L. ....	2046
--	------

**SECCION COMERCIAL****EMISION DE ACCIONES**

Nº 23934 — De Juan Collado Nuñez e Hijos S. A. ....	2046
---	------

**EMISION DE ACCIONES**

Nº 23935 — De "Jose E. Lemir y Cía. ....	2047
--	------

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 23925 — De "Pizzería Belgrano S. R. Ltda". ....	2047
--	------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS**

Nº 23926 — De Issac S. Arredes a favor del Sr. Celso Carmelo Escudero .....	2047
---	------

**SECCION AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 23898 — De "La Arrocería del Norte S. A. — Paro el día: 15—7—66. ....	2047
Nº 23889 — De Ingenio San Isidro S. A. Campo Santo. Pará el día 22/7/66 .....	2047

**SECCION JURISPRUDENCIA****SENTENCIA**

Nº 23936 — Nº 751 — C. Paz Letrada — Salta, 24—12—65 — Varela Mercedes Vieytes de y Otro vs. Medel Juan A. — Desalojo — Falta de pago. ....	2048
---	------

## SECCION ADMINISTRATIVA

### EDICTO DE MINA

N° 23839

Salta, 18 de Mayo de 1966. Expte.: n° 4881-H.

Visto el estado que antecede en el cual el señor Benigno Hoyos hace manifestación de abandono de la mina "María Trinidad", que tramita por expediente n° 4.881-H, téngase la misma por admitida. Por Dirección de Minas practíquese el reconocimiento de la mina abandonada e informe sobre su estado (art. 152 del Código de Minería).

Publíquese tres veces en el término de quince días el pedido y este proveído, fijándose durante el mismo tiempo cartel aviso en el portal de la Secretaría (art. 151 del mismo Código), a los efectos del art. 8 de la Ley 10.273". Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Sclá, Juez de Minas de la Provincia de Salta. ES COPIA:

Angelina Teresa Castro

Secretaria

Sin Cargo

e) 16 y 29/6 y 8/7/66

### LICITACION PUBLICA

N° 23909 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES. ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA. — ZUVIRIA 90 — SALTA.

#### LICITACION PUBLICA N° 90/66

Llámase a Licitación Pública N° 90/66, a realizarse el día 11 de julio de 1966 a horas 10, por la adjudicación de caño, unión, te etc., con destino al Establecimiento Azufro Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — calle Zuviría 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES.

Valor del pliego m\$N. 10.—

Valor al cobro \$ 920.— e) 27 al 29/6/66

N° 23908 — SECRETARIA DE GUERRA. — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES. ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA. — ZUVIRIA 90 — SALTA.

#### LICITACION PUBLICA N° 38/66 SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública N° 38/66, segundo llamado, a realizarse el día 11 de julio de 1966 a

horas 12, por la adquisición de papel Victorite y Klingerit común, con destino al Establecimiento Azufro Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — calle Zuviría 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES.

Valor del pliego m\$N. 10.—

Valor al cobro \$ 920.— e) 27 al 29/6/66

N° 23907 — SECRETARIA DE GUERRA. — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES. ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA. — ZUVIRIA 90 — SALTA.

#### LICITACION PUBLICA N° 91/66

Llámase a Licitación Pública N° 91/66, a realizarse el día 11 de julio de 1966 a horas 11, por la adquisición de centrifugadora de aceite lubricante, con destino al Establecimiento Azufro Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — calle Zuviría 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES.

Valor del pliego m\$N. 10.—

Valor al cobro \$ 920.— e) 27 al 29/6/66

N° 23906 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES. ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA. — ZUVIRIA 90 — SALTA.

#### LICITACION PUBLICA N° 92/66

Llámase a Licitación Pública N° 92/66, a realizarse el día 11 de julio de 1966 a horas 12,30 por la adquisición de bombas centrífugas, con destino al Establecimiento Azufro Salta — Estación Caipe Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — calle Zuviría 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES.

Valor del pliego m\$N. 10.—

Valor al cobro \$ 920.— e) 27 al 29/6/66

## SECCION JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 23920

EDICTOS

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de la Inst. 3a. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de GEDAL BARON por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. Salta, Junio 21 de 1966. Alberto Medrano Ortiz, secretario Juzgado de III Nom. Civil y Comercial

Imp. \$ 900.—

e) 28/6 al 11/7/66

N° 23905 — SUCESORIO

El Sr. Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nom. citación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ESCALONA DE SANCHEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 7 de 1966. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

Imp. \$ 900.—

e) 27/6 al 8/7/66

N° 23892 — EDICTOS

El Juez de Instrucción del Distrito Judicial del

Norte, Dr. Jorge Raúl Acobetro, cita por diez días a herederos y acreedores de don José Yazlle, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 23 de 1966.

Imp. \$ 900.—

e) 24/6 al 7/7/66

#### N° 23888 — EDICTOS SUCESORIOS

El señor Juez Dr. Enrique Antonio Sotomayor, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIANO QUIROZ, y de RUFINO QUIROZ, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de mayo de 1966. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, secretario.

Imp. \$ 900.—

e) 24/6 al 7/7/66

N° 23878

#### EDICTO SUCESORIO

El Dr. Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial de la Instancia la. Nominación, por el presente cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión de ROBERTO CHAVARRIA AGUILAR para que comparezcan en el término de 30 días a hacer valer sus derechos. Salta, 15 de junio de 1966. Dr. Milton Echenique Azurdüy, secretario interino.

Importe \$ 900.—

e) 23/6 al 6/7/66

N° 23855. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, cita por 10 días a herederos y acreedores de: DEMETRIO PEREZ. — Salta Mayo 12 de 1966. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNA GA — Secretario.

Imp. \$ 900.—

e) 21/6 al 4/7/66

N° 23853. — SUCESORIO: — El Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Secretaria del Dr. MANUEL MOGRO MORENO, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MURATORE DE DI PIETRO. — Salta, 15 de junio de 1966. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario.

Imp. \$ 900.—

e) 21/6 al 4/7/66.

N° 23852

#### EDICTO SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a los acreedores y herederos de Félix Valois Díaz.

SALTA, mayo 30 de 1966.

J. Armando Caro Figueroa

Secretario Letrado

Juzg. 1ro. Int. Ira. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900.—

e) 16/6 al 19/7/66

N° 23826

EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Co

mercial de esta ciudad, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO JORGE, en Expediente N° 50.654/66, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publicación del presente edicto por diez días. Salta, 13 de junio de 1966. Dr. Milton Echenique Azurdüy — Secretario Interino.

Imp. \$ 900.—

e) 15 al 30/6/66

N° 23815

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Prudencio Carabajal y Teodora Torres de Carabajal, sea como herederos o acreedores, para que dentro de los diez días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, marzo 24 de 1966. Dra. Elmina E. Visconti de Barrionuevo — Secretaria — Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900.—

e) 14 al 29/6/66

N° 23812

RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez del Juzgado de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de "JUANA PEDAÑO DE DEL MONTE", por el término de diez (10) días. SALTA, Mayo 30 de 1966. Alberto Medrano Ortiz — Secretario. — Juzgado III Nom. Civil y Comercial.

Imp. \$ 900.—

e) 14 al 29/6/66

#### REMATE JUDICIAL

N° 23931

Por: EFRAIN RACIOPPI  
Ventiladores, máquina de  
escribir de calcular, etc.

SIN BASE

El 6 Julio 1966, hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base: Dos ventiladores marca "Acier to", cte. continua de mesa, nuevos; una máquina de calcular "Divisuma" 14, marca "Olivetti"; Una máquina de escribir "Olivetti" Lexicon 80, de 140 espacios; Un escritorio metálico con tapa vidrio de 1,55 mts. largo x 0,80 mta. de alto, c/2 cajones; y un Armario metálico de 1,80 de largo x 0,80 de alto, c/4 anaqueles y 6 compartimientos, en poder del dep. judicial Sr. José Zenón Fernandez, pueden verse en calle Egües 422 de la ciudad San Ramón de la Nueva Orán. Prov. Salta. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte. Juicio: "Mena, Antonio vs. Fernandez, José Z." Ejecutivo. Expte: 7611/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días. B. Oficial y El Tribunal, Imp. \$ 900.—

e) 29/6 al 19/7/66

N° 23929

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — BALANZA "ANDINA"

El día 1º de julio pmo. a las 17 hs, en mi escritorio: Caseros 987 Remataré, con BASE DE 17.000.— m/n., 1 balanza marca "ANDINA", p/15 kls., n° 84.864, en Alberdi n° 312 donde puede revisarse. En el acto de remate el 30% saldo

aprobarse la subasta. En caso de no haber postores a los 15 minutos se rematará, SIN BASE. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 2a. Nominación C. C., en juicio: "Ejec. Prend. A. PEDRAZ-ZOLI VS. SOFIA QUIROGA DE AGUDO, expte. n.º 37.080/65". Comisión comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Imp. \$ 900.— e) 23/6 al 19/7/66

Nº 23917

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 11.106  
**Un ventilador de mesa**  
SIN BASE

El 1 de Julio 1966, hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base un ventilador de mesa "Dallavalle" tipo 13, n.º 314675 en perfecto estado funcionamiento y conservación, en mi poder. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 5ra. Nominación. Juicio: "Grifasi, Luis vs. Chocobar, Julio". Prep. V. Ejecutiva, Expte: 10.080/63. Señá 30% comisión cargo comprador. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribunal. Imp. \$ 900.— e) 28 y 29/6/66

Nº 23916

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 11.106  
**Una Heladera "Siam"**  
SIN BASE

El 1 Julio 1966, hs. 18.45, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base: Una Heladera familiar "Siam" de 12 pies, color blanca a kerosene, en perfecto estado de uso y conservación en poder dep. judicial, Sra. María M F. de Paez, puede verse en Kilometro 1137 Villa Los Sauces, ciudad. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 5ra. Nominación. Juicio: "Morales, Pedro Miguel vs. Paez, Federico Alejandro". Ejecutivo. Expte: 15.299/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribunal. Imp. \$ 900.— e) 28 y 29/6/66

Nº 23915

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 11.106  
**Un juego de living**  
SIN BASE

El 1 julio 1966, hs. 18.30, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base: Un juego de living, compuesto de 2 sillones de madera; un sofá y una mesita de madera, tapizados en cuerina en buen estado en poder dep. judicial, puede verse en Zuviria 1362, ciudad. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 5ra. Nominación. Juicio: "Morales, Pedro Miguel vs. Conggin, Rodolfo". Ejecutivo. Expte: 15298/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribunal. Imp. \$ 900.— e) 28 y 29/6/66

Nº 23914

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 11.106  
**Un juego de living y una Licuadora.**  
SIN BASE

El 1 Julio 1966, hs. 18.15, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base: Un juego de living comp. de 3 piezas (2 sillas y un sillón) forrado en mate-

rial plástico de madera lustrada y una licuadora (vaso roto), pueden verse en Urquiza 991, ciudad. Ordena Sr. Juez Ira. Instancia C.C. 2ra. Nominación. Juicio: Pagés, Natal F. vs. Astorga, José A. y Sra.". Ejecutivo. Expte. 36.591/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribunal. Imp. \$ 900.— e) 28 y 29/6/66

Nº 23900. — Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL: Acciones y derechos sobre inmuebles  
S I N B A S E

El 6 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nominación en juicio: CON; CURSO CIVIL, AMADO SAGLES, expediente Nº 11.362/64 remataré sin base, dinero de contado, las acciones y derechos del concursado sobre el inmueble con frente a la calle Santa Fe y cuyo título figura inscripto al folio 439, asiento 1 libro 207 R.I. Capital. Parcela 11, manzana 40ª sección C. Catastro 24.342.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del cobrador Intransigente y Boletín Oficial, cinco publicaciones. Imp. \$ 900.— e) 27/6 al 19/7/66

Nº 23887 — Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial: Un inmueble en Metán — Base \$ 100.000.

El 8 de julio de 1966, a las 16 hs. en Urquiza 326, ciudad, remataré con la base de \$ 100.000.— m/n., un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Jujuy de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor Leonardo Gualfíro Díaz según títulos que se registran al folio 125, asiento 3 del libro 13 de R. I. de Metán. Medidas: superficie total: 564 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 620 — manzana 100. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Ejercución hipotecaria — APOYO COMERCIAL S. A. vs. DIAZ, Leonardo Gualfíro". Expte. Nº 34441/65. Señá el 30%. Edictos: 10 días B. OFICIAL y "El Intransigente". NOTA: Cítase a Ditextil Créditos S.R.L. para que comparezca a hacer valer sus derechos conforme lo establece el Art. 471 C. Proc. C. y C. Imp. \$ 1.500.— e) 24/6 al 7/7/66

Nº 23886 — Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL: UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD  
BASE \$ 8.000.— m/n.

El 8 de julio de 1966, a las 16 y 30 hs. en Urquiza 326, ciudad, remataré con la base de pesos 8.000.— m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Esteco entre Alberdi y Florida de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a doña Bernabela Farfán y Eugenio Bayón o Diego Eugenio Bayón según títulos que se registran al folio 191 asiento 1 del libro 156 del R. L. de la Capital. Medidas según títulos: superficie total 63 m2. 70 dm.2. — Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 23.199, sección E, manzana 76

α, parcela 6. Ord. el Sr. Juez de lra. Inst. en lo C. y C. Sta. Nom. en autos: "División de condominio — FARFAN, Bernabela vs. BAYON, Eugenio o BAYON, Diego 'Eugenio'". Expte. N° 10.593/63. Señ. el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. OFICIAL y "El Economista". Imp. \$ 1.500.— e) 24/6 al 7/7/66

N° 23879

Por: ERNESTO V. SOLA

**JUDICIAL — Importante inmueble en esta ciudad**  
BASE: \$ 412.000,00 m/n.

El día 8 de julio de 1966 a horas 17,30 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de lra. Nominación en autos; Ejecución Hipotecaria "RUIZ DE NICOLAS ELENA vs. SAAVEDRA DE SOBRECUEVAS ROSA" Expte. N° 50.717/66. Remataré con base de CUATRO CIENTOS DOCE MIL PESOS M/N. (\$ 412.000,00 m/n.) importe de la deuda Hipotecaria; un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Córdoba N° 682, con extensión de 12 metros de frente por 40 de fondo, inscrita a folio 436 asiento 3 del Libro 39 de R.I. de la Capital, parcela 10 de la manzana 34 sección D. catastro 2.597. Señ. 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Martillero Ernesto V. Solá — Teléfono 17260.

Importe \$ 1.500.— e) 23 al 29/6/66

N° 23858. — Por: ERNESTO V. SOLA. — **JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD.** — El día 8 de Julio de 1966 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 3ra. Nominación en autos: Ejecutivo "CAZON ACOSTA, Gregorio vs. DIAZ, Carlos". Expte. N° 28.030/64. Remataré con BASE de QUINCE MIL PESOS M/N (\$ 15.000,00 m/n) un Inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Avda. Coronel Vidt y que le corresponde al Sr. Carlos Díaz, registrado a folio 481, asiento 1 del libro 241 de R. I. Capital, designado como parcela 31 de la fracción VII Sección E, catastro N° 15.709. SEÑA: 30% a cuenta de precio y Comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial de la subasta. — Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 15 de junio de 1966. — Ernesto V. Solá — Martillero Público. — Teléfono 17.260. Imp. \$ 1.500.— e) 21/6 al 4/7/66

N° 23841

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

**JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD —**  
BASE \$ 250.000.—

El día 4 de julio pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987 — Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 250.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Balcarce n° 1563 de esta Ciudad, designado como lote "B" del plano n° 1.499, con medidas linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado al folio 17 asiento 1 del libro 112 R.I. Capital. Catastro n° 21.300. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de

venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de lra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — EUSEBIA NARCISA PERALTA vs. AVELINO HUEBRA, Expte.: n° 15.793/66". Comisión al comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 días en El Economista y El Intransigente. Imp. \$ 1.500.— e) 16/6 al 19/7/66

N° 23817

Por: FRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

U. INMUEBLE EN ORAN

Base: \$ 200.000,00

El 29 Junio 1966, hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré con base del crédito hipotecario o sea de \$ 200.000,00 m/n., un inmueble con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo de prop. del Sr. Silverio Ricardo Guerrero, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta, calle Sarmiento entre las de 25 de Mayo y Carlos Pellegrini, con una superficie de 20 mts. de frente por 63,67 mts. de fondo, según título reg. a fol. 101, asiento 2 del Libro 38 del R. I. Orán, parcela 13, manzana 111. CATASTRO N° 1951. Ordena Sr. Juez de lra. Instancia C. C. 4ra. Nominación. Juicio: "Cernice, Francisco Miguel vs. Guerrero, Silverio Ricardo". Ejecución Hipotecaria. Expte: n° 35.115/66. Señ. 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. OFICIAL y El Economista. Por estos edictos se cita al acreedor Sr. Antonio Lopez Ríos para que haga valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley. Imp. \$ 1.500.— e) 14 al 29/6/66

## CITACION A JUICIO

N° 23843

**EDICTOS — EL DR. ENRIQUE SOTOMAYOR, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL, 2da. NOMINACION, CITA POR DIEZ DIAS PARA PRESENTARSE A JUICIO A DIEGO LOPEZ, EN LOS AUTOS SEGUIDOS POR DISTRIBUIDORA DE CARNES S.R.L., EXPEDIENTE N° 38.949/66, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE UN DEFENSOR PARA QUE LO REPRESENTE.**  
Secretaría, 2 de Junio de 1966.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

Imp. \$ 900.—

e) 16/6 al 19/7/66

N° 23928

— EDICTOS —

EL DOCTOR ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "FLORES DE LERA CIRILA STELLA vs. LERA JUAN ANGEL" ORDINARIO— DIVORCIO Y TENENCIA DE HIJOS; EXPTE. N° 50.692/66; cita y emplaza a don JUAN ANGEL LERA, para que dentro del término de nueve días desde la última publicación comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 90, apartado 3° del Código de Procedimientos). Lunes, Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría. Fdo. Doctor Ernesto Saman.

Juez. SALTA, Mayo 26 de 1966. — J. Armando Caro Figueroa, secretario - letrado, Juez lra. Int. lra. Nom. C. y C.  
Imp. \$ 900.— e) 29/6 al 12/7/66

## TESTAMENTARIO

Nº 23924

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y Emplaza por Diez días a herederos y acreedores de BALDOMERO DE LA CRUZ AGUERO — Testamentario — Expte. Nº 38.931/66. Salta. 3 de Junio de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.  
Imp. \$ 900.— e) 28/6 al 11/7/66

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 23913

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por diez días a Francisco Ollarzá y a todos los que se consideren con derechos sobre el terreno sito en Seclantás, departamento de Molinos de esta Provincia, con extensión de 101,20 mts. en su lado Norte; 86,00 mts. en su lado Sud; 113,70 mts. en su lado Este y 71,50 mts. en su lado Oeste; limitando: al Norte, con campo de comunidad; Sud, con el río Brealito o Seclantás; Este con finca El Hornito de suc. Natal Cañizares y Oeste con propiedad de Dionisio Yapura, catastro n° 397; cuya posesión treintañal tramitan Ana Arias de Cañizares, Juana J. Arias, Santos Florencia Fabián y Acela del Valle Fabián, por expediente n° 38.608/66. Salta, mayo 16 de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.  
Imp. \$ 1.800.— e) 28/7 al 11/7/66

Nº 23912

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por diez días a Sergio Fabián y a todos los que se consideren con derechos sobre el terreno sito en Seclantás, departamento de Molinos de esta Provincia, con extensión de 44 mts. en su lado Norte; 107 mts. en su lado Oeste; 29,90 mts. en su lado Sud y 104,74 mts. en su lado Este; limitando: al Norte con la quebrada Punta del Agua; Sud, con la finca "Lomitas" de F. Fabián; Este con "El Cardón" de Ceferino Teófilo Fabián y Elena Fabián de Cañizares y al Oeste con la misma finca "Lomitas" de Faustino Fabián; catastro n° 211; cuya posesión treintañal tramita Pascuala Fabián de Lopez por expediente n° 38.604/66. Salta, mayo 16 de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.  
Imp. \$ 1.800.— e) 28/6 al 11/7/66

Nº 23911

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por diez días a Santos Epifanio Fabián y a todos los que se consideren con derechos sobre el terreno sito en Seclantás, departamento de Molinos de esta Provincia, con extensión de 41,50 mts. al Norte-Noroeste; 163,24 mts. en su lado Este; 68 mts. en su lado Oeste y 97,50 mts. en su lado Sud-oeste; limitando: Al Norte-Noroeste con propiedad de Cornelio Escobar y Tomás Cañizares; al Este, con río Brealito o Seclantás; al Oeste con propiedad de Tomás Cañizares y lomas en comunidad y al Sud-Oeste, con propiedades de Ambrosia de Guaymás y de Inés Cañizares de Lopez; catastro n° 66; cuya posesión treintañal tramitan Ceferino Teófilo Fabián, Paula Fabián y Amelia Fabián de Crimayo, por expte. 38.606/66. Salta, mayo 16 de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.  
Imp. \$ 1.800.— e) 28/6 al 11/7/66

Nº 23910

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por diez días a Santos Epifanio Fabián y a todos los que se consideren con derechos sobre el terreno sito en Seclantás, departamento de Molinos de esta Provincia, con extensión de 48 mts. en su lado Norte; 87,42 mts. en su lado Este; 42,10 mts. en su lado Sud y 109,74 mts. en su lado Oeste; limitando: Al Norte con quebrada Punta del Agua; al Este con finca "La Vuelta" de Tomás Cañizares; al Sud con lomas en comunidad y al Oeste con "El Frutillar", de Pascuala Fabián de Lopez, catastro n° 208; cuya posesión treintañal tramitan Ceferino Teófilo Fabián y Elena Fabián de Cañizares, por expediente n° 38.605/66. Salta, mayo 16 de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.  
Imp. \$ 1.800.— e) 28/6 al 11/7/66

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 23933

EDICTO: — El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de lra. Inst. en lo C. y C., 4ta. Nom., en los autos "GREGORIO TERROBA Y CIA. S. R. L. s/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES", expte. Nº 35460/66, CITÁ Y EMPLAZA a los acreedores de la Convocatoria para que en el término de treinta días presenten al Síndico que se designe los justificativos de sus créditos, haciendo saber que se ha señalado el día 1º de Agosto del cte. año, para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos, la que se llevará a cabo a hs. 9.30 con los acreedores que concurren sea cual fuere el número. Salta. 22 de Junio de 1966.  
Imp. \$ 900.— e) 29/6 al 8/7/66

## SECCION COMERCIAL

### EMISION DE ACCIONES

Nº 23934

etc... EMISION DE ACCIONES  
cib: JUAN COLLADO NUÑES é HIJOS S. A.  
nel: En cumplimiento de lo Dispuesto por los Estatutos y lo resuelto en Acta n° 20 de fecha 2 de noviembre de 1965, se emiten acciones de

dos series números 4 y 5 de \$ 5.000.000.— m/n. (Cinco millones pesos moneda nacional), cada una, constituidas por Acciones al portador "Clase B" con derecho a un voto y por un valor nominal de \$ 100 m/n. cada una, para ser vendidas a la par.  
Imp. \$ 360.— e) 29/6/66



**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 23935

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber por el presente que a los efectos de la Ley 11.867, la Sociedad de Hecho que gira bajo el rubro: JOSE E. LEMIR Y CIA., con asiento en la calle Alvarado 119 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, queda disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo de la sociedad, exclusivamente, el socio Dn. José Eduardo Lemir. Para reclamos durante el período de ley, en 25 de Mayo 475, Orán. S. R. N. ORAN, 22/4/1966.

Imp. \$ 900.—

e) 29/6 — 5/7/66

**SESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 23925. CESION DE CUOTAS SOCIALES

Notifícase que el señor Dn. Santiago González, con domicilio en Avenida Uruguay 901 transfiere la totalidad de sus cuotas sociales en la Sociedad "Pizzería Belgrano Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en calle Buenos Aires 302 esquina Parque San Martín, a favor de la señora Dña. Matilde Gamiz de Alderete y del se-

ñor Alberto Alderete, con domicilio en Rosario de Lerma; aquéllos de esta ciudad y los dos últimos del Departamento del mismo nombre de esta Provincia. — Sociedad aquélla que continúa con sus actividades. — Pasivo a cargo del señor Santiago González. — Escritorio Público autorizante: Adolfo Saravia Valdez. — Titular del Registro Nº 9. — General Güemes 817, 1er. piso B. Salta, ciudad. Imp. \$ 900.— e) 28/6 al 4/7/66

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS**

Nº 23926. — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se hace saber a los fines establecidos por la Ley 11.867, que se tramita la transferencia del negocio de almacén y frutería por menor, de propiedad del señor Issac S. Arredes y ubicado en Las Heras número 100 de la ciudad de Salta, a favor del señor Celso Carmelo Escudero, domiciliados en Apolinario Saravia Nº 3 y Mitre 398 de la ciudad de Salta, respectivamente:

Reclamos: de 10 a 12 y 16 a 19 horas en Mitre 398. — Salta. — Publicaciones: cinco días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900.—

e) 28/6 al 4/7/66

**SECCION AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 23898

**LA ARROCERA DEL NORTE S. A.  
CONVOCATORIA**

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Julio de 1966, a las 11 horas en el domicilio de la Sociedad, San Martín 350 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vigésimo cuarto, terminado el 15 de Marzo de 1966;
- 2º) Aumento del Capital Autorizado;
- 3º) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente;
- 4º) Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

Salta, 29 de Junio de 1966.

Imp. \$ 440.—

e) 29/6/66

**Nº 23889 — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS. — CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de Julio de 1966, a las 10 horas, en el local de Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de

General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al duodécimo Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1966, y respectivo informe del Síndico.
- 2º- Distribución de utilidades.
- 3º- Consideración de las remuneraciones de los funcionarios de la empresa que forman parte del Directorio.
- 4º- Elección de nuevos Directores titulares por terminación de sus mandatos de tres de los mismos.
- 5º- Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1966/1967.
- 6º- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, sita en el ingenio San Isidro, localidad de Campo Santo, Departamento de General Güemes, provincia de Salta, en el horario de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 11 del próximo mes de julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1965/1966.

Salta, 19 de junio de 1966

Imp. \$ 900.—

**EL DIRECTORIO**

e) 24 al 30/6/66

## SECCION JURISPRUDENCIA

## SENTENCIA

Nº 23936 — PRUEBA — CARGA DE LA PRUEBA  
— Instrumentos privados.

Le corresponde al demandado que niega su firma la prueba de la falsedad.

751 — C. Paz Letrada — Salta, diciembre 24-1965  
"Varela, Mercedes Vieytes de y Varela, Martha Estela Méndez de vs. Medel, Juan Antonio". Desalojo — Falta de Pago.

Fallos, 1965 — pág. 318.

Y VISTO: Este expediente nº 457/65 "VARELA, Mercedes Vieytes de y VARELA, Martha Estela Méndez de vs. Medel, Juan Antonio" para resolver los recursos interpuestos a fs. 44 contra la sentencia de fs. 40/41.

EL DR. ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, DIJO:

Contra la sentencia de fs. 40/41 vta. de fecha 10 de junio de 1965, el demandado interpone los recursos de apelación y nulidad; ello no obstante, al presentar su memorial de agravios, se circunscribe únicamente a la apelación, por lo que no estando fundada la nulidad en esta instancia y no advirtiéndose vicios que por expresa disposición de la ley invaliden el procedimiento, corresponde su desestimación, lo que así debe declararse.

Con respecto a la apelación, entiendo que la sentencia recurrida es ajustada a derecho, habiendo el señor Juez pronunciado su fallo merituando debidamente la prueba rendida.

La causa se tramitó por la vía ordinaria en razón de haber impugnado el demandado de falsedad el contrato, negando su calidad de locatario, contrato glosado a fs. 2/3 de autos; si bien es cierto que no estaba obligado a decir en aquella oportunidad en base a qué título ocupa el inmueble, no puede dejar de pasarse por alto tan curiosa actitud en el demandado que se limitó exclusivamente a asumir esa posición, negó ser inquilino pero en modo alguno se dijo propietario, comodatario o invocó, cualquier otra calidad que legitimara su ocupación.

Bien es cierto que la parte actora no produjo la prueba pericial ofrecida, pero en el período probatorio, como bien señala el Interior, se agrogó el expediente caratulado "Desalojo— Falta de pago— Varela, Mercedes Vieytes de y Varela Martha Estela Méndez de c. Juan Antonio Medel", nº. 10.800/63 del Juzgado de Paz Letrado nº. 1, autos que en su debida oportunidad fueron ofrecidos como prueba, y en los cuales recayó sentencia definitiva, condenándose al locatario a desalojar el inmueble de autos.

Es obvio destacar que tal sentencia tiene la autricidad de cosa juzgada, siendo sus piezas procesales instrumentos públicos, por lo que resulta incuestionable su valor probatorio.

La efectiva vinculación entre actora y demandado como locador y locatario respectivamente, se encuentra pues, debidamente acreditada, y siendo a cargo de este último la prueba de encontrarse al día el pago de los arriendos, al no haber demostrado tal extremo, tornábase procedente la acción de desalojo por la causal de falta de pago de dos periodos consecutivos, invo-

cada expresamente en la demanda.

Por los breves fundamentos que dejo expuestos, y los desarrollados por el "a quo" en la sentencia en grado, entiendo que corresponde: a) desestimar el recurso de nulidad y b) confirmar la sentencia apelada, con costas al recurrente.

EN TAL SENTIDO, V O T O.

EL DR. ERNESTO SAMAN, dijo:

I) EN CUANTO A LA NULIDAD. — Participo del criterio del vocal Dr. Sotomayor.

II) EN CUANTO A LA APELACION: El demandado, al negar que sea su firma la que suscribe el contrato glosado como fs. 2/3 y, consecuentemente su carácter de inquilino, ha opuesto un hecho impeditivo al progreso de la acción. En tal caso le incumbía la prueba de la falsedad, como lo entendió él mismo cuando luego de tachar de falso dicho instrumento, anunció que así demostraría en la ocasión procesal oportuna (fs. 25 vta.). Sin embargo, a pesar de disponer de 30 días para evidenciar la falsedad, se limitó a proponer (fs. 30) diversas diligencias que no llegaron a consumarse.

A esta actitud negativa del demandado hay que agregar la circunstancia de que si bien rechaza su condición de inquilino, no indica en qué otra calidad ocupa el inmueble. Ello denota, a mi ver, la insinceridad de su alegación y la certeza de que media no más el vínculo contractual que invocan las actoras.

La acción de desalojo fundada en la falta de pago de dos periodos vencidos del precio del arriendo, ha sido bien admitida en consonancia con la realidad de que el inquilino no ha satisfecho tal prestación.

En consecuencia de lo expuesto. VOTO:

Porque se desestime el recurso de nulidad y se confirme la sentencia recurrida, con costas al demandado.

En mérito al acuerdo que surge de los votos que anteceden.

LA EXCMA. CAMARA DE PAZ LETRADA,

F A L L A :

1º) Desestimando los recursos deducidos por el demandado a fs. 44 y en consecuencia confirmando en todas sus partes la sentencia de fs. 40/41. Con costas.

2º) Regulando los honorarios del Dr. Salomón Mulki, letrado de las actoras, en la suma de siete mil trescientos noventa y dos pesos m.n. (\$ 7.392 m.n.) los del Dr. Esteban Rolando Marchán, apoderado de las actoras, en la suma de dos mil doscientos cincuenta y siete pesos con ochenta ctvs. m.n. (\$ 2.256,80 m.n.) y los del Dr. Julio Ovejero Pez, letrado apoderado del demandado, en la suma de cinco mil ciento setenta y cuatro pesos con cuarenta ctvs. m.n. (\$ 5.174,40 m.n.) art. 13 del Dto. Ley 324/63.

3º) Transcribese, registrése, notifíquese, repóngase y bajen.

Enrique Antonio Sotomayor — Ernesto Samán (Sec. Miguel Angel Casales).

ES COPIA:

MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario Corte de Justicia

Sin Cargo

e) 29/6/66